

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Puerto del Rosario, a once de octubre de dos mil veinticuatro.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación, del expediente denominado “SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA “MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO, AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 238/2021 SOBRE EL SUNCU-P 2.10.1 (ZURITA) Y EL SUSNO TE/I-4 “TABLERO LAS CRISTIANAS” PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO”, integrada por los siguientes asistentes:

Presidenta: Doña María Franco Medina

Vocales:

_ Doña Justiniana de León Martín, en calidad de Secretaria Accidental de la Corporación.

_ Don Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

_ Don Rubén Calvo Perales, en calidad de Técnico del Departamento de Contratación.

_ Doña Rita Álvaro Lavandera, en calidad de asesoramiento jurídico de la Secretaria accidental con motivo de la abstención de don Juan Manuel Gutiérrez Padrón Secretario Accidental del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y jefe de los servicios jurídicos como miembro de la Mesa por la causa prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público al figurar como licitador un familiar directo dentro del cuarto grado por consanguineidad, según resolución 4817 de fecha 4 de octubre de 2024.

Secretaria: Doña Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, a continuación se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el ORDEN DEL DIA:

Orden del día

1.- Acto de apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado servicio de redacción de la “modificación menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el Suncu-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 “Tablero las Cristianas” para el Ayuntamiento del Puerto del Rosario.

Se Expone

Punto 1.- Apertura de la subsanación de la documentación general para la licitación del contrato denominado servicio de redacción de la “modificación menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el Suncu-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 “Tablero las Cristianas” para el Ayuntamiento del Puerto del Rosario.

A continuación se procede a la apertura de la subsanación de la documentación general que arroja los siguientes resultados:

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD JOSE LUIS GUTIÉRREZ PADRÓN Y ASOCIADOS S.L.

Subsanación documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el no cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato, al no haber presentado el siguiente documento:

- En caso, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, pero en el certificado no consta el objeto social de la empresa o el objeto que consta no se corresponde con el objeto del contrato, deberán aportar las escrituras de la sociedad donde conste el objeto social de la empresa que se corresponda con el objeto del contrato.

La Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación excluir a la entidad JOSE LUIS GUTIÉRREZ PADRÓN Y ASOCIADOS S.L. al no haber presentado la documentación requerida mediante acta de fecha 4 de octubre de 2024.

SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD URBANFIX SOCIEDAD LIMITADA

Subsanación documentación administrativa.

Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 14.1. del Pliego de Clausulas Administrativas por el que se rige el contrato.

Finalmente la Mesa de Contratación decide dar traslado de las ofertas admitidas a la Técnica de Contratación para su valoración económica, y propone realizar propuesta de adjudicación en base al informe propuesta que resulte de dicha valoración.

Así mismo, en su caso, si se identificara una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, según lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, en base al mismo informe se deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier tipo de parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, por lo que si fuera necesario se le daría un plazo de tres días hábiles para su justificación. Si una vez valoradas las ofertas admitidas se produjera igualdad entre dos o más personas licitadoras, se aplicará el criterio preferencial previsto en la cláusula 12.4 y para ello, antes de formular la propuesta de adjudicación, se requerirá a las empresas que se hallan en situación de igualdad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al requerimiento aporten la correspondiente documentación acreditativa.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que resulta la presenta Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO:**

LA PRESIDENTA

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

(Firmado electrónicamente)

LOS VOCALES

(rubricado)

DILIGENCIA que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 11 de octubre de 2024.

Secretaria de la Mesa
LIDIA ESTHER SARABIA MORERA
11/10/2024 12:34:57
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO